Junta Escrutadora Nacional
Santa Fe
J.E.J. 481.

Santa Fe, enero 12 de 1949

Señor Presidente de la H. Convención Reformadora
Cámara de Diputados de la Nación

BUENOS AIRES

De acuerdo con lo establecido por el artículo 63 de la Ley Nº 8871, aplicable por disposición de la Ley // 13233, artículo 5º, remito a V.E. una copia autorizada de las actas relativas a la proclamación de los diputados / electos el 5 del actual y a la sesión final en que los // miembros de esta Junta calificaron los comicios mencionados.

En canasto postal, envío las planillas que contienen el resultado del escrutinio, por candidato, departamento, circuito y mesa; además, los registros cívicos / que se utilizaron en los dos mil doscientos quince comicios aprobados, con las actas respectivas, excepto el correspondiente a la mesa nº 1 del circuito 287, San Bernardo, de la que sólo se envió las actas de apertura y clausura.

Saludo a V.E. con toda consideración.

JUNTA ESCRUTADORA NACIONAL - DISTRITO SANTA FE -

Santos J. Saccone
PRESIDENTE DE LA JUNTA ESCRUTADORA NACIONAL

MDC/

Junta Escrutadora Nacional de Santa Fe

TESTIMONIO. — En la sala de sesiones de la H. Cámara de Diputados de Santa Fe, el diecisiete de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, a la dieciseis hora, se reunió en sesión pública la H. Junta Escrutadora Nacional del Distrito, integrada por los doctores Santos J. Saccone, Salvador M. Dana Montaño y Antonio E. Anadón.

El señor Presidente, dirigiéndose a los circunstantes, preguntó si tenían alguna protesta que formular contra las operaciones del escrutinio efectuadas. Como no se efectuara observación alguna, el Secretario dió lectura a los resultados generales de la elección realizado el 5 del actual. Según ellos, en las 2.215 mesas escrutadas por la H. Junta, los electores en el orden nacional votaron así: Convencionales. PARTIDO PERONISTA: Raúl A. Mende, 216.510; Juan H. Caesar, 216.622; Carlos Berraz Montyn, 216.589; Alejandro Giavarini, 216.572; Eduardo Torre, 216.430; Angel F. Robledo, 216.272; Francisco Tomás Cobelli, 216.517; Enrique Roulet, 216.583; Julio César Joaquín Villada, 216.554; Domingo Maturo, 216.557; Agustín M. A. Bassó, 216.600; Antonio Martín, 216.545 y Ernesto A. Doglioli, 216.551. PARTIDO UNION CIVICA RADICAL (C. N.): Luis M. Gallo, 80.018; Augusto G. Bayol, 80.005; Héctor Gómez Machado, 80.010; Alfredo Grassi, 80.041; José C. Susán, 80.045; Pascual Indorado, 80.022; Carlos Sylvestre Begnis, 80.042; Miguel L. Caviglia, 80.020; Juan C. de la Vega, 80.206; Rodolfo A. Weidmann, 80.032; Carmelo P. Piedrabuena, 80.019; Osvaldo Homs, 80.010 y Enrique A. Candioti, 80.036. PARTIDO COMUNISTA: Florindo A. Moretti, 10.741; Ramón Banegas, 10.737; Juan Ingallinella, 10.735, Nicolás Giardina, 10.733; Bernardino Salinas, 10.736; Angel Lodi, 10.735; Serafín D. Lattini, 10.735; Alfonso G. Tramontín, 10.735; Florial Figueroa, 10.735; Elías Shcoler, 10.732; Guillermo J. Kehoe, 10.735; Antonio Columbich, 10.733 y Aquiles Operti, 10.729. Diputados. PARTIDO PERONISTA: Abel Montes (3 años), 215.134 y Luis A. Stinco (1 año), 215.157. PARTIDO UNION CIVICA RADICAL (C. N.): Alejandro F. Nogués (3 años), 77.710 y Marcelo F. Engler (1 año), 77.587. PARTIDO DEMOCRATA PROGRESISTA: Filandro Lozano, 42.015 y Horacio R. Thedy, 42.072. PARTIDO COMUNISTA: Cayetano De Paolo, 10.562 y Ramón Bordón, 10.556.

Acto seguido, el señor Presidente de acuerdo con los cómputos que anteceden, las renuncias presentadas por los señores Héctor Gómez Machado, Alfredo Grassi, Pascual Indorado,

Miguel L. Caviglia, Rodolfo A. Weidmann, Carmelo P. Piedrabuena y Osvaldo Homs (candidatos a convencional) y lo dispuesto por el artículo 8.° de la Ley 11.738, aplicable por analogía y por el sistema que rigió estas eleciones, proclamó electos convencionales a los señores Raúl A. Mende, Juan H. Caesar, Carlos Berraz Montyn, Alejandro Giavarini, Eduardo Torre, Angel F. Robledo, Francisco Tomás Cobelli, Enrique Roulet, Julio César Joaquín Villada, Domingo Maturo, Agustín M. A. Bassó, Antonio Martín, Ernesto A. Doglioli, por la mayoría y a los señores Luis M. Gallo, Augusto G. Bayol, José C. Susán, Carlos Sylvestre Begnis, Juan C. de la Vega Enrique A. Candioti, por la minoría y diputados al H. Congreso de la Nación a los señores Abel Montes, por tres años y Luis A. Stinco, por un año. ———————————

De inmediato, siendo la 16.55, se levantó la sesión pública y los señores miembros de la H. Junta pasaron a la sala de la presidencia donde resolvieron entregar a cada uno de los electos un testimonio de esta acta, firmada por el señor Presidente y el Secretario, a fin de que les sirviera de diploma.——————————————————

Leída y aprobada la presente, firmaron los doctores Saccone, Dana Montaño y Anadón y el Secretario, que certifica. Santos J. Saccone. Antonio E. Anadón. S. M. Dana Montaño. M. A. Rosas Lichtschein.——————————————————

Es copia fiel de su original, obrante a fojas 112, 113 y 114 del Libro de Actas N.° VIII de la Junta Escrutadora Nacional.——————————————————

Para ~~el señor~~ la H. Convención Reformadora - - - se expide el presente, en Santa Fe, el veintisiete de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho.

SANTOS J. SACCONE
Presidente

MIGUEL ANGEL ROSAS LICHTSCHEIN
Secretario

JUNTA ESCRUTADORA NACIONAL - DISTRITO SANTA FE -

JUNTA ESCRUTADORA NACIONAL

SANTA FE

TESTIMONIO. A las diecisiete horas del mismo día diecisiete de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, inmediatamente / de terminar la sesión destinada a la proclamación de los candidatos electos, el señor Presidente, los señores vocales y el Secretario de la H. Junta Escrutadora Nacional de Santa Fe, pasaron a los jardines del Palacio de la Legislatura que dan a la calle Urquiza y en su presencia, de acuerdo con el artículo 63 de la Ley 8.871, se incineraron las boletas de sufragio. En seguida, los / señores miembros volvieron a la sala de la presidencia y deliberaron respecto al juicio de la H. Junta sobre la elección verificada, conforme lo dispone el artículo 64 de la Ley 8.871. Expresaron, de común acuerdo, que la validez del acto eleccionario no suscitaba reparo alguno. Que, de consiguiente, reputaban inobjetable la elección realizada el cinco del actual. Antes de levantar su sesión, la H. Junta resolvió que se remitiera a la H. Convención Reformadora y a la H. Cámara de Diputados de la Nación / una copia autorizada de sus actas relativas al escrutinio de convencionales y diputados, respectivamente, de la correspondiente a la proclamación y de ésta; autorizó al señor Secretario para / que remitiera a los procuradores fiscales de Santa Fe y Rosario las listas de los ciudadanos que no votaron y para que contestara los informes que pudieran requerir los jueces competentes, el Poder Ejecutivo de la Nación, el Congreso, los partidos políti-/ cos y toda otra persona o entidad, dentro de los derechos que la ley de elecciones les acuerda. Por último, decidió dirigirse al señor Ministro del Interior comunicándole la terminación del escrutinio y la proclamación de los electos. A la 17,30, se levantó la sesión. Leída y aprobada la presente la firmaron los señores vocales doctores Saccone, Dana Montaño y Anadón y el Secretario, que certifica. (fdo.) SANTOS J.SACCONE, ANTONIO E.ANADON, S.M.DANA MONTAÑO, M.A.ROSAS LICHTSCHEIN. - - - - - - - - - - - - -

CONCUERDA, fielmente, con su original, obrante a foja 115 del libro de actas Nº VIII de la Junta Escrutadora Nacional del Distrito.- -

JUNTA ESCRUTADORA NACIONAL - DISTRITO SANTA FE -

MIGUEL ANGEL ROSAS LICHTSCHEIN
SECRETARIO DE LA JUNTA ESCRUTADORA NACIONAL

Santos J. Saccone
PRESIDENTE DE LA JUNTA ESCRUTADORA NACIONAL

JUNTA ESCRUTADORA NACIONAL DE SANTA FE

Contenido del canasto E.I. N°678

1-	Padrones	con	las	actas	del	Colegio	Electoral	de	Nueve de Julio
2-	"	"	"	"	"	"	"	"	Rosario Secc.322 a 340
3-	"	"	"	"	"	"	"	"	SAN Martin
4-	"	"	"	"	"	"	"	"	Dpto Capital (Barrios) Originales
5-	"	"	"	"	"	"	"	"	Vera
6-	"	"	"	"	"	"	"	"	San Javier
7-	"	"	"	"	"	"	"	"	CAPITAL (Campaña)
8-	"	"	"	"	"	"	"	"	San Lorenzo
9-	"	"	"	"	"	"	"	"	General Obligado
10-	"	"	"	"	"	"	"	"	Belgrano
11-	"	"	"	"	"	"	"	"	Castellanos
12-	"	"	"	"	"	"	"	"	San Gerónimo
13-	"	"	"	"	"	"	"	"	Las Colonias
14-	"	"	"	"	"	"	"	"	Rosario (Campaña)
15-	"	"	"	"	"	"	"	"	San Justo
16-	"	"	"	"	"	"	"	"	Capital (secc.1a a 7a).
17-	"	"	"	"	"	"	"	"	Rosario (Barrios)
18-	"	"	"	"	"	"	"	"	San Cristobal
19-	"	"	"	"	"	"	"	"	Rosario (Secc,301 a 321)
20-	"	"	"	"	"	"	"	"	Caseros
21-	"	"	"	"	"	"	"	"	General López
22-	"	"	"	"	"	"	"	"	Iriondo
23-	"	"	"	"	"	"	"	"	Constitución
24-	"	"	"	"	"	"	"	"	Garay

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION
DIVISION SECRETARIA